

INFORME N° 001-2024-MDSM/GDS/ERI

SEÑOR : Higinio Melitón **ORTEGA SERRUTO**.
Jefe de Órgano de Control Institucional.
Contraloría General de la República.

ASUNTO : Balance semestral sobre el presupuesto destinado a la función de fiscalización.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informar con relación al Balance semestral de los regidores de la municipalidad Distrital de San Miguel, sobre el presupuesto destinado para el fortalecimiento de la función de fiscalización, conforme a los considerandos que se detalla a continuación:

PRIMERO.- Que, mediante la Ley N° 31812, Ley que Modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los Consejos Regionales y Concejos Municipales. Dispone en su Art. 3, la modificación de la disposición complementaria final Primera de la Ley N° 31433, donde establece que uno de los criterios establecidos sobre el Presupuesto para la Función de Fiscalización en Municipalidades: *que el monto de los recursos incorporados anualmente en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) No puede ser inferior al 1% ni superior al 2% del presupuesto precedente de la suma de los montos del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) e impuestos municipales pertenecientes a la fuente de financiamiento recursos determinados del pliego.*

SEGUNDO.- Que, mediante Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, aprobada con Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG.

TERCERO.- Que, mediante Directiva N° 035-2023-MDS/CM, de fecha 25 del 2023, acuerda designar a partir de la fecha al Abg, Fredy Mamani Larico, Responsable de la Unidad de DEMUNA, como Encargado del Registro de Información en el Aplicativo Informático de la Contraloría General de la República – Balance Semestral de Recursos de Fiscalización, por los considerandos mencionados.

CUARTO.- En virtud del análisis efectuado, existe la programación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Distrital de San Miguel, dispuesto para el presente año fiscal 2024, y según lo corroborado acorde al marco presupuestal vs devengado – 2024 del mes de enero a diciembre, se le asigno la suma de 191,468.00 (ciento noventa y un mil cuatrocientos sesenta y ocho con 00/100 soles), recurso para fortalecer el ejercicio de las funciones de fiscalización del consejo municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

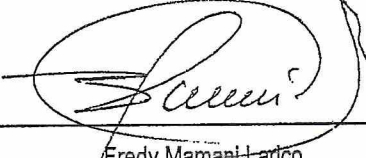
QUINTO.- Por lo que, encontramos que el presupuesto asignado para el ejercicio de las funciones de fiscalización del primer semestre (enero a junio - 2024) del consejo municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, **NO FUE UTILIZADO**. Por ello, queda pendiente que el ejercicio de fiscalización se ejecutara en el segundo semestre del presente años fiscal, en base al Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del concejo municipal.

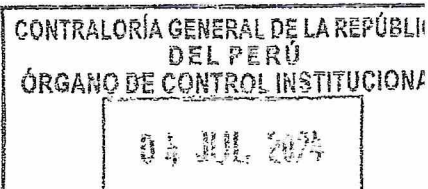
Se anexa:

- Marco presupuestal vs devengado – 2024 del mes de enero a diciembre.

Es cuanto puedo informar sobre el particular, para los fines pertinentes.

San Miguel, 04 de junio de 2024.


Fredy Mamani Larico
(e) del Registro de Información



MARCO PRESUPUESTAL Vs DEVENGADO - 2024
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
 (EN NUEVOS SOLES)

ARTAMENTO : 21 PUNO

PROVINCIA : 11 SAN ROMAN

PLIEGO : 05 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL [301886]

PRGPROD/PROY ACT/VOBR FU DIVF GRPF	PIA	MODIF. PPTALES.	PIM (a)	TOTAL DEVENGADOS (b)	SALDO (a - b)
C. CATEGORIA					
UNC ESPECIFICA DET					
FF RB					
0086 9002.3999999.5001228 SUPERVISION Y CONTROL 03.004 .0005					
Meta: 00001 - 0410819 SEGUIMIENTO DE FISCALIZACION DE LOS CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL, ACCION: 12.000, PUNO, SAN ROMAN, SAN MIGUEL					
5 RECURSOS DETERMINADOS					
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL					
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	20,000	20,000	0.00	20,000.00
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES	0	37,000	37,000	0.00	37,000.00
2.3.2 1.2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	0	29,000	29,000	0.00	29,000.00
2.3.2 1.2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	34,518	34,518	0.00	34,518.00
2.3.2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	0	55,000	55,000	0.00	55,000.00
PARCIAL RUBRO 07	0	175,518	175,518	0.00	175,518.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES					
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	15,950	15,950	0.00	15,950.00
PARCIAL RUBRO 08	0	15,950	15,950	0.00	15,950.00
PARCIAL FTE 5	0	191,468	191,468	0.00	191,468.00
TOTAL META	0	191,468	191,468	0.00	191,468.00
TOTAL EJECUTORA	0	191,468	191,468	0.00	191,468.00
RESUMEN ...					
TOTAL FUENTE 5	0.00	191,468.00	191,468.00	0.00	191,468.00
RESUMEN ...					
TOTAL RUBRO 07	0.00	175,518.00	175,518.00	0.00	175,518.00
TOTAL RUBRO 08	0.00	15,950.00	15,950.00	0.00	15,950.00
TOTAL	0.00	191,468.00	191,468.00	0.00	191,468.00

